GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2582691

OR
RÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
28 MAR 2011
TOTAL MENTE TRAMITADO

QUO DEL IN

Septo.

Extranjeria

Migración

O

Migración

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18830

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1520 de fecha 14 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Rosa ESCOBEDO CHAMORRO de nacionalidad PERUANA, válida desde 03/02/2011 hasta el 03/02/2012, con su empleador CASTRO RUBIO JORGE.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/ED [323] 18/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

٠:

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS